I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000323 /2009

Cerrillos, 20 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1080/2009; el Oficio N° 510/043/2009 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Exento N°202/1335/2008; fotocopia del Oficio N°1000/073/2009 de la Dirección Juridica; el D.F.L. N°1 de 2002 "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código de Trabajo"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N°202/1335/2008 se aprobó el Convenio de Servicio de Sala Cuna, con el Jardín Infantil y Sala Cuna "Pequitas", mediante el cual se atenderá al hijo de la funcionaria doña Claudia Paz González Pavéz, entre el 19 de mayo y hasta el día 30 de noviembre de 2008.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de Convenio Servicio Sala Cuna "Pequitas"**, de fecha 05 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Jardín Infantil y Sala Cuna "Pequitas", representado por doña Edith Pávez Reveco, cédula Identidad N°5.310.793-1, mediante el cual las partes vienen en modificar el Punto Sexto del Convenio de Sala Cuna, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1335/2008, en el sentido de señalar que el mencionado convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes las condiciones del Convenio original sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1335/2008.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que genere la ejecución del presente convenio se imputará a la cuenta 22.08.008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000323

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

GEA/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Funcionaria
Secplan
JI Pequitas

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACION
CONVENIO SERVICIO SALA CUNA "PEQUITAS"

En Cerrillos, con fecha 05 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **EDITH ANGELICA PAVEZ REVECO,** RUT N°**5.310.793-1, en representación del Jardín Infantil y Sala Cuna "Pequitas",** ambas con domicilio en Av. Argentina N°210 de la comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación del convenio de Servicio de Sala Cuna, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Sala Cuna".

PRIMERO: Con fecha 18/07/2008, se suscribió un Convenio de Servicio de Sala Cuna, entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1335/2008 de fecha 20/08/2008.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Sexto del Convenio de Sala Cuna, en el sentido de señalar que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2008.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del convenio original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/1335/2008 de fecha 20/08/2008.

EDITH A. PAVEZ REVECO
RUT N°5.310.793-1

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)